



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

1793/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con diez minutos del día veintitrés de enero del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1793/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a la "Expediente médico a nombre de [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] en la Unidad Médica Atlacatl", hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra c, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "se establece que es información confidencial los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión", sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Con base en las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica Atlacatl del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que según lo informado por la Dirección de la Unidad Médica Atlacatl, no se encontró expediente clínico con número de afiliación [REDACTED], habiéndose ubicado únicamente el expediente clínico registrado bajo el número [REDACTED], que corresponde a la señora [REDACTED], del cual se proporcionó copia certificada, lo anterior fue hecho del consentimiento de la peticionaria, quien manifestó su conformidad con la entrega de la información.

Que como resultado de las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió oficio suscrito por la Dirección de la Unidad Médica Atlacatl del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en el cual remite la copia certificada de su expediente clínico antes mencionado.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 25, 36, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, a la señorita [REDACTED], la copia certificada del expediente clínico registrado bajo el número [REDACTED]

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DE SEGUROS SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

Notifíquese que el costo a cancelar es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos Americanos por cada copia (\$0.04ctvs.) Con un total de 67 copias, equivalentes a dos dólares con sesenta y ocho centavos (\$2.68) de los Estados Unidos de América.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202